



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 285 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.486/2022, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 05/2021-FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT Y CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE COMODORO RIVADAVIA AP.EC.”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Club Gimnasia y Esgrima de la localidad de Comodoro Rivadavia han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 05/2021 – punto 2, por \$ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones).

Que con fecha 06 de junio de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 05/2021 – punto 2), por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00.-) a favor del Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, CUIT 30-61007282-4, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES